

## **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia**

### **Programa Desayunos Escolares**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 17-1-12NHK-15-1601-2018

1601-DS

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

#### **Resultados**

##### **Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares**

1. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) careció de la evidencia de los Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares para el ejercicio fiscal 2017, enviados por los sistemas estatales DIF a la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SNDIF, los cuales debían estar integrados de acuerdo con los requerimientos de información que se señalan en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) y en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

El SNDIF; en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó las gestiones realizadas con los Sistemas Estatales DIF, a efecto de elaborar, registrar y actualizar los padrones de beneficiarios de los programas alimentarios, de acuerdo a los lineamientos y estructura del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) establecido por la Secretaría de la Función Pública, por lo que se solventa lo observado.

##### **Índice de Desempeño**

2. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia evalúa, a través del Índice de Desempeño 2017, los procesos de planeación y operación de los programas alimentarios que forman parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) y del

Subprograma Comunidad DIFerente, con base en los Lineamientos de la EIASA y en las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Comunitario, para incentivar la mejora en los resultados de los programas, mediante los componentes del Desarrollo Comunitario Sustentable (DCS), el Fortalecimiento Institucional (FI), la Focalización y Cobertura (FC) y la Implementación de los Programas de la EIASA, a través de indicadores específicos para su determinación, asimismo, se identificó que el componente denominado Fortalecimiento Institucional (FI), que cuenta con el indicador denominado Padrones Entregados (PE), tiene asignado un valor de 0.01 en la ponderación total del Índice de Desempeño (el menor valor dentro de los indicadores del Índice de Desempeño).

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó 1 observación la cual fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa que realizó el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia SNDIF, del Programa Desayunos Escolares; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia SNDIF observó la normativa del Programa Desayunos Escolares, principalmente en materia de Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares para el ejercicio 2017, de acuerdo con los requerimientos de información señalados en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) y en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

En conclusión, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) realizó, en general, las gestiones pertinentes en materia del Padrón de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares ajustado a la normativa que regula su ejercicio.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 212.000.00.800 del 11 de octubre de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que el resultado uno se considera como atendido.

### ***Apéndices***

#### *Áreas Revisadas*

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) a través de su Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.



Unidad de Atención a Población Vulnerable  
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Oficio No. 212.000.00.800  
Ciudad de México, a 11 de octubre de 2018

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA  
DIRECTOR DE AUDITORÍA EN LA  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E

En atención a las recomendaciones derivadas de la auditoria 1601-DS con título Programa Desayunos Escolares que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017, se viene realizando en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, le adjunto al presente oficio la respuesta, así como CD certificado que da sustento a la misma.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L. A. E. RICARDO ÁNGEL PÉREZ GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL



- c.c.p. Lic. Jesús Naime Libián, Titular del SNDIF.  
Lic. Efraín Cruz Morales, Titular del Órgano Interno de Control en el SNDIF.  
Lic. Aida González Salas. - Jefa de la Unidad de Atención a Población Vulnerable en el SNDIF.  
Lic. Juan Carlos Hernández Durán. - Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A".

Emiliano Zapata # 340, 1er. Piso, Col Santa Cruz Atoyac, Del Benito Juárez, C P 03310, Ciudad de México,  
Tel 3003 2200 • www dif gob mx